



## **Términos de referencia para la XII convocatoria interna de investigación**

### **Modalidades General, Clínica e Investigación-Creación**

#### **1. Objetivo general**

Promover y fortalecer la investigación científica, tecnológica, humanística y artística, así como el desarrollo tecnológico y la formación de recurso humano.

#### **2. Dirigida a**

Docentes investigadores de la Universidad El Bosque vinculados a grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación registrados ante la Vicerrectoría de Investigaciones o docentes de la Universidad El Bosque con un plan de vinculación a un grupo de investigación de la institución.

#### **3. Retos priorizados en investigación**

La presente convocatoria ha definido y priorizado los siguientes tres (3) retos de investigación:

##### **3.1 Reto de salud y calidad de vida**

Desarrollar proyectos de investigación que contribuyan a la solución de problemas de salud a nivel local, regional o nacional, que propendan por al menos uno de los siguientes aspectos:

- El incremento del conocimiento acerca de las enfermedades transmisibles y no transmisibles más prevalentes en la población colombiana, así como las enfermedades mentales, trastornos neurológicos y que afecten la salud oral para soportar el desarrollo de estrategias de prevención primaria y secundaria, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación.
- La disminución de la brecha en la atención en salud de las poblaciones vulnerables.
- La promoción de la apropiación social del conocimiento, propendiendo por la generación de espacios de diálogo, reflexión y sensibilización de la



comunidad en los cuales se implementen prácticas y estrategias de cambio comportamental.

- La generación de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.
- Desarrollo de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a poblaciones vulnerables.
- Evaluación de estrategias de manejo clínico y tecnologías en salud.
- El desarrollo de iniciativas científicas, artísticas y/o culturales con metodologías innovadoras y disruptivas que impacten de manera positiva en la promoción de la salud.

### **3.2 Reto de educación, cultura y sociedad**

Desarrollar proyectos de investigación que contribuyan a la solución de problemas relacionados con las dinámicas educativas, socio-políticas, económicas, artísticas y culturales que propendan por al menos uno de los siguientes aspectos:

- Consolidación de estrategias socioeducativas para el abordaje de la población que necesite atención especial, por sus condiciones psicológicas, físicas o sociales.
- Creación de estrategias didácticas orientadas a perfeccionar el quehacer pedagógico y a consolidar el perfil profesional, en diferentes áreas del conocimiento.
- Posicionamiento de la bioética como eje transversal en la formación del futuro profesional, en el análisis y la reflexión de problemáticas actuales.
- Aportes a la construcción de escenarios pedagógicos flexibles y diversos, que propendan por la inclusión y la equidad en el país, tanto en entornos rurales como urbanos.
- Disminución de brechas educativas, económicas y sociales para la construcción de un país más digno y solidario.
- Medición del impacto de la formación para la inserción en contextos internacionales y globales.



- Consolidación de la creación y la comunicación como ejes fundamentales para la generación de aportes en la solución de problemáticas relacionadas con la educación.
- Fortalecimiento del conocimiento generado en torno al estudio del patrimonio cultural y musical del país, promoviendo su apropiación e integración con las dinámicas globales (como la economía naranja, la industria cultural, entre otros).
- El desarrollo de iniciativas científicas, artísticas y culturales con metodologías innovadoras y disruptivas que impacten de manera positiva en las dinámicas educativas, socio-políticas y económicas.

### **3.3 Reto de ambiente, biodiversidad y desarrollo sostenible**

Desarrollar proyectos de investigación que contribuyan a la solución de problemas ambientales a nivel local, regional o nacional, que propendan por al menos uno de los siguientes aspectos:

- La gestión y la promoción del uso sostenible de los recursos naturales renovables.
- El uso sostenible de la biodiversidad colombiana, involucrando herramientas de la biotecnología, que conlleve al impulso de la bioeconomía, al fomento de los negocios verdes en las diferentes escalas territoriales y al uso de los servicios ecosistémicos.
- Las estrategias para la adaptación o mitigación al cambio climático a escalas regionales, mediante iniciativas que permitan abarcar temas ambientales, energéticos y económicos.
- Promoción de acciones que garanticen la seguridad alimentaria, basada en estrategias de producción sostenible.
- La promoción de la apropiación social del conocimiento, propendiendo por la generación de espacios de diálogo, reflexión y sensibilización de la comunidad en los cuales se implementen prácticas y estrategias de cambio comportamental y ética ambiental.
- La generación de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico que propendan por la protección del medio ambiente.



- El desarrollo de iniciativas científicas, artísticas y culturales con metodologías innovadoras y disruptivas que impacten de manera positiva en la promoción del desarrollo sostenible.

#### 4. Modalidades General, Clínica e Investigación-Creación para el abordaje de los retos en investigación priorizados

Para la presente convocatoria, podrás generar investigaciones para solventar los retos priorizados, a través de las modalidades General, Clínica e Investigación-Creación, definidas como:

- A. **General:** tipología que da cabida a propuestas de investigación que contemplen la solución a preguntas de investigación en todas las áreas del conocimiento. Podrán presentarse a esta modalidad todas las propuestas de carácter descriptivo/teórico en todas las áreas del conocimiento. Pueden incluirse aquí estudios *in vitro*, análisis de tipo cuantitativo, cualitativo y análisis de tipo *in silico* o *in vivo* en modelo animal, entre otros.
- B. **Clínica:** tipología que da cabida a propuestas de investigación clínica que involucren la experimentación o intervención en sujetos de estudio. Para esta modalidad tendrán cabida de propuestas de investigación que involucren procesos de evaluación que abarque etapas tales como [FDA, 2018<sup>1</sup>] (para mayor información ver los [documentos de consulta A “Fases de la investigación clínica”](#) y [documento de consulta B “Resolución 8430 de 1993”](#)):
  - Desarrollo y/o evaluación de tratamientos;
  - Prevención;
  - Diagnóstico;
  - Psicología clínica;
  - Historia natural de la enfermedad;
  - Así como ensayos clínicos en sus diferentes fases (por ejemplo, probar un nuevo fármaco). Se incluye la comparación de tratamientos ya existentes en poblaciones particulares.
- C. **Investigación-Creación:** tipología que da cabida a propuestas de investigación, desarrollo e innovación que deriven en la producción de obras artísticas,

---

<sup>1</sup> <https://www.fda.gov/patients/clinical-trials-what-patients-need-know/what-are-different-types-clinical-research>



productos, servicios o experiencias que utilicen la práctica creativa estructurada como eje central de la indagación<sup>2</sup>, y en donde se evidencie la generación de conclusiones capaces de *“mover la frontera del conocimiento por medio de lenguajes simbólicos y plásticos”*<sup>3</sup>.

El conocimiento producido en esta clase de proyectos posee unas características diferenciales con la investigación científica en el sentido que, es un conocimiento de tipo práctico que se deriva de la experiencia y que no necesariamente encuentra una comunicación verbal o proposicional, pues su significado se codifica en lenguajes plásticos y sensoriales, propios de las áreas creativas como las artes, la arquitectura y el diseño<sup>4</sup>. Mayor información se encuentra disponible en el [“Documento de consulta C: Particularidades y consideraciones modalidad investigación-creación”](#).

## 5. Podrás participar si:

- A. Te encuentras a paz y salvo con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigaciones a través de convocatorias internas y externas (año 2016 a 2020).
- B. Perteneces a un grupo de investigación de la Universidad El Bosque o si cuentas con un plan de vinculación a grupo (en caso de ser favorecida la propuesta) (anexo 1).
- C. Realizas la postulación de la propuesta antes de la fecha de cierre de la convocatoria, a través de la plataforma SiTiiO (información sobre el proceso de registro puede ser revisada en el [documento de consulta D: Instructivo de registro en SiTiiO](#)), con toda la documentación requerida según los presentes Términos de Referencia (ver numeral 6).
- D. Cumples con los topes presupuestales definidos para los rubros planteados (ver numeral 10).
- E. Tu propuesta es novedosa y no cuenta con similitudes con textos ya publicados sin la correcta y debida referenciación.

---

<sup>2</sup> Investigación artística en música: problemas, métodos, experiencias y modelos (López-Cano y San Cristóbal, 2014).

<sup>3</sup> Presentación de la Mesa de Trabajo de Artes, Arquitectura y Diseño de la RAD, ACFA, Acofartes y Colciencias, 2015, pg. 12.

<sup>4</sup> ¿Investigar creando? Una guía para la investigación-creación en la academia (Ballesteros y Beltrán, 2018) y Making Makes Sense. Craft as an exploratory mode of thinking (Ribault, 2011).



- F. Tu propuesta no ha sido financiada en convocatorias institucionales o externas. Ten en cuenta que si cuentas con una propuesta de investigación presentada en alguna convocatoria externa y no logró ser financiada, puedes presentarla en esta convocatoria.
- G. Cuentas con tus perfiles ORCID, Mendeley y CvLAC actualizados y con filiación institucional actual asignada a la Universidad El Bosque<sup>5</sup>

#### **6. Ten en cuenta los siguientes documentos que deberás adjuntar para tu postulación:**

- A. Si eres el investigador principal y no te encuentras adscrito a algún grupo de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, deberás anexar un compromiso de vinculación avalado por el líder del grupo respectivo (anexo 1).
- B. El aval escrito para la asignación de horas de la unidad académica a la cual te encuentras vinculado (anexo 2). Para un proyecto que involucre grupos o investigadores de diferentes unidades académicas, la asignación de horas deberá estar avalada por el directivo de cada una de las unidades participantes.
- C. El aval de la institución/entidad externa, en caso de presentar una propuesta con un aliado externo (anexo 3).
- D. El presupuesto debidamente diligenciado de acuerdo al formato de esta presente convocatoria (anexo 4).
- E. El formato de registro de la propuesta de acuerdo a la modalidad de participación para la resolución del reto priorizado que elijas. Para las modalidades General y Clínica ver anexo 5 y para la modalidad de Investigación-Creación ver anexo 6.
- F. Un certificado que dé constancia que el/los estudiante(s) a incorporar en el proyecto se encuentra(n) activo(s) en el programa académico de posgrado de la Universidad El Bosque.

---

<sup>5</sup> Las URLs de ingreso a la plataformas mencionadas son: (i) ORCID a través del link <https://orcid.org/register>; (ii) Mendeley a través del link <https://www.mendeley.com/>; (iii) y CvLAC a través del link [https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre\\_s\\_login.do](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre_s_login.do)



Una vez cuentes con los anteriores documentos, podrás proceder a realizar el registro de la propuesta y cargue de los soportes en la plataforma SiTiiO<sup>6</sup>, a través del usuario del investigador principal, previo a la fecha y hora de cierre de la convocatoria según el cronograma expuesto en el numeral 16.

## 7. Tiempo de duración de las propuestas a financiar

Se financiarán propuestas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con una duración de **dos (2) a máximo cuatro (4) períodos académicos**, contados a partir de la firma del acta de inicio. Se diferencian estos dos periodos de tiempo, con base en las características de las propuestas teóricas y experimentales y en los productos a desarrollar.

## 8. Asignación de recursos

Se realizará la asignación de los recursos, conforme al total de presupuesto asignado a cada uno de los retos de investigación priorizados<sup>7</sup>, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Salud y calidad de vida (\$800.000.000 COP).
- Educación, Cultura y Sociedad (\$100.000.000 COP).
- Ambiente, biodiversidad, desarrollo sostenible y biotecnología (\$300.000.000 COP).

Un grupo/docente podrá como máximo conformar dos (2) alianzas y liderar una propuesta de investigación como único proponente.

Se financiarán propuestas por un valor entre \$10 millones de pesos a \$80 millones de pesos<sup>8</sup>. Si vinculas y/o formas recurso humano de los niveles de maestría, doctorado o especialidades médico quirúrgicas y odontológicas de la Universidad El Bosque, podrás contar con un recurso adicional por valor máximo de \$20 millones de pesos.

---

<sup>6</sup> <https://sitiio.unbosque.edu.co/login>

<sup>7</sup> En el caso de agotarse la totalidad de los recursos en alguna de las bolsas destinadas para cada reto, el recurso sobrante será adjudicado a la financiación de propuestas en alguno de los otros retos priorizados de acuerdo al orden de puntuación obtenida en su proceso de evaluación.

<sup>8</sup> Se espera que para cada propuesta, el recurso a solicitar deberá guardar una estrecha relación entre la complejidad de la propuesta, el abordaje metodológico contemplado, el alcance e impacto de los resultados derivados del proyecto y los productos a comprometer.



## 9. Compromisos

Cada propuesta deberá comprometerse como mínimo a obtener al menos un (1) producto de cada una de las siguientes tipologías:

- Producto de generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación y;
- Producto de apropiación social del conocimiento y/o divulgación pública de la ciencia y;
- Producto de actividades relacionadas con la formación de recurso humano.

### Notas:

Todos los productos derivados de la ejecución de la propuesta deben:

- Incluir la respectiva filiación institucional de autorías (Universidad El Bosque).
- Indicar como autor de la correspondencia (*corresponding author*) a un investigador de la Universidad El Bosque.
- Contar con el respectivo reconocimiento a la financiación otorgada.

## 10. Rubros a financiar

Teniendo en cuenta el objetivo de la presente convocatoria y el enfoque diferencial hacia la resolución de los retos de investigación priorizados, para la elaboración del presupuesto se deberán considerar las especificaciones planteadas para cada uno de los siguientes rubros:

Personal. La presente convocatoria contempla para este rubro:

- La vinculación de máximo dos (2) profesionales recién egresados (máximo 3 (tres) años de egresado)<sup>9</sup>, los cuales pueden corresponder a egresados de la

---

<sup>9</sup> Vinculación mediante prestación de servicios.





Universidad El Bosque u otras instituciones. El valor a financiar para este ítem en ningún caso podrá superar el 30% del valor total financiado.

- El pago de profesionales de apoyo para la unidad académica, como soporte a las actividades de docencia a liberar por parte del equipo de investigación. El valor a financiar para este ítem podrá estar entre un 30% a un 60% dependiendo de la justificación de las actividades a descargar y el área del conocimiento.

Equipos especializados. Podrá solicitarse la compra de equipos siempre y cuando su solicitud responda a la metodología planteada en la propuesta enmarcada en el abordaje de alguno de los retos de investigación priorizados. Cualquier equipo a adquirir deberá contar un estudio previo de su ubicación en la Universidad, y se espera que estos fortalezcan futuros desarrollos en investigación.

Nota: La convocatoria no contempla la compra de equipos de cómputo a menos que la propuesta de investigación lo requiera, para ello se debe justificar la adquisición de dicho equipo en la columna justificación del anexo 4.

Materiales y reactivos. Este rubro hace referencia a los insumos, consumibles y reactivos necesarios para el desarrollo de la investigación. Las propuestas que involucren el uso de sustancias químicas controladas (ver documento de [consulta E: "Sustancias químicas controladas"](#)), deberán especificar con exactitud la concentración y la cantidad requeridas durante todo el tiempo de ejecución. Lo anterior, acorde con la normativa nacional legal vigente.

Salidas de campo. Se refiere a los gastos de viaje, transporte y estadía destinados exclusivamente a aquellas actividades que contemplan la recolección de muestras, entrevistas a poblaciones definidas, aplicación de instrumentos y demás actividades justificadas para el desarrollo de la propuesta que requieren desplazamiento dentro o fuera de Bogotá. Se aclara que durante la ejecución de la propuesta, los gastos correspondientes a este rubro deberán soportarse con las respectivas facturas y deberán corresponder únicamente al(los) sitio(s) de salida(s) de campo planteados en la metodología.



Apoyo al desarrollo de procesos de apropiación social del conocimiento enmarcados en los retos de investigación priorizados: En este rubro se podrán incluir gastos relacionados con la financiación de:

- Materiales e insumos para el desarrollo de procesos participativos, tales como: talleres, material para divulgación de resultados de investigación como cartillas, papel, marcadores, cinta, tijeras, boletines, pósters, volantes, entre otros elementos necesarios para facilitar fijación de los resultados de investigación en las comunidades a impactar.
- Elementos de bioseguridad para el desarrollo de la jornada con la comunidad, como tapabocas, guantes, gel antibacterial, alcohol, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Pago de servicios técnicos para el desarrollo de una actividad específica con la comunidad, en el marco de las jornadas participativas contempladas dentro del proceso. Así mismo, se contempla la financiación para la contratación de un experto en tema de llegar a necesario, así como la contratación de servicios para el desarrollo de páginas web y contenidos transmedia. El máximo posible de financiación para este rubro es del 30% del valor total a financiar en el proyecto.

Refrigerios. Únicamente se financiará este rubro para aquellas investigaciones que involucren procesos de participación comunitaria. Se entiende por refrigerio el suministro de pequeñas porciones de comida. Tenga en cuenta que no es ético condicionar la participación de la comunidad a cambio de incentivos. Abstenerse de solicitar este rubro para la financiación de alimentación (desayuno, onces, almuerzo o cena) de los investigadores en reuniones de trabajo y para la alimentación de la población objeto de estudio.

Servicios técnicos. Se contemplan para este rubro los servicios técnicos concernientes a metodologías para las cuales el grupo de investigación no cuenta con la capacidad instalada. Por ejemplo, metodologías que requieren el acceso a equipos de alta gama existentes en otras entidades/instituciones que presten el servicio con la respectiva remuneración. Por lo anterior, podrá realizarse la contratación de personas naturales o jurídicas diferentes a las vinculadas en la propuesta para la prestación de servicios calificados profesionales, técnicos o de apoyo, previamente justificados. En el caso de que la Universidad El Bosque cuente con la oferta del servicio (modalidad prestación de servicios), se deberá privilegiar su selección por encima de terceros externos. Este



rubro bajo ninguna circunstancia podrá superar el 20% del total financiado en el desembolso en efectivo, excepto en la modalidad de Investigación-Creación para la cual el tope máximo será del 80%.

Capacitaciones. Para este rubro se considera la financiación de las capacitaciones estrictamente necesarias para entrenar personal de la Universidad respecto a metodologías específicas o manejo de equipos. Para este caso, únicamente se financiará este rubro siempre y cuando las capacitaciones tengan un balance costo-utilidad y fortalezcan el conocimiento y habilidades del recurso humano relacionado en la propuesta. Cuando se plantee la capacitación de un estudiante será mandatorio que la capacitación sea también recibida por alguno de los docentes de la Universidad (relacionados como co-investigador), de manera que se fortalezcan las capacidades instaladas.

Proyecta este rubro sin superar el 20%, acorde al valor total financiado como desembolso en efectivo. Recuerde que deberá justificar plenamente la inclusión del rubro en el presupuesto y asegurar la idoneidad del perfil experto que realizará la capacitación, para su estudio detallado.

Adquisición o actualización de licencias para *software* especializado. En coherencia con las consideraciones establecidas para los rubros expuestos anteriormente, podrá financiarse la compra o renovación de licencias con plena justificación y en línea con el diseño metodológico estipulado en la propuesta, y previa valoración técnica de la Dirección de Tecnología.

Pólizas para la realización de Ensayos Clínicos Controlados Aleatorizados (ECCAs) y/o demás estudios con intervención en seres humanos. Este rubro deberá usarse para pagar la póliza todo riesgo que ampare el cubrimiento de los perjuicios que se generen en la ejecución de los proyectos de investigación que correspondan a ensayos clínicos sin medicamentos. La aseguradora definirá el valor de la póliza teniendo en cuenta que los riesgos para participantes en los ensayos clínicos sin medicamentos son mucho menores que en ensayos clínicos con medicamentos. Es importante recordar que la Universidad El Bosque cuenta con una Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual que ampara los perjuicios patrimoniales contractuales y extracontractuales de todas las investigaciones que se realicen en la Universidad donde participan sujetos humanos pero excluyendo cualquier tipo de ensayo clínico.

Apoyo para producción científica y artística.



- Apoyo traducción de textos científicos: Este rubro podrá ser destinado al pago del servicio de traducción y edición de textos en inglés de artículos científicos a publicar en revistas indexadas en WoS o Scopus en cualquiera de los cuartiles de indexación o libros o capítulos de libro de investigación. A través de este rubro el pago será gestionado con la empresa ENAGO, quien actualmente presta sus servicios a la Universidad. Para el caso de los artículos se aprobará el rubro únicamente para la publicación en revistas no depredadoras. En el siguiente link se listan las revistas consideradas como potencialmente depredadoras<sup>10</sup>: <https://beallslit.net/>.
- Pago de tasas para publicación. Se financiará el pago de las tasas para efectos de publicación de los artículos en revistas indexadas en ISI o Scopus no depredadoras.
- Producción en AAD: Para los productos de AAD tipo Top o A bajo este rubro se podrá financiar el pago de apoyo para la producción o divulgación de la obra.
- Eventos: En este rubro se podrán incorporar los gastos asociados con la inscripción o movilización para participar en eventos científicos con el objeto de presentar los resultados derivados del proceso de investigación.

Otros gastos. En este rubro solamente se pueden incluir gastos de envío de muestras, pago de tasas en el marco del permiso de colecta, licencias ambientales y gastos de correspondencia.

**Notas:**

- Los investigadores y co-investigadores **NO** podrán recibir remuneración alguna por sus actividades de investigación.
- Se excluye de la financiación todo gasto de operación indirecto tipo telefonía móvil, servicios públicos, entre otros.

## 11. Aceptación de términos y condiciones

A través del registro de la propuesta y de sus anexos en la plataforma SiTiiO, el investigador principal y los co-investigadores garantizan que conocen y aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

---

<sup>10</sup> En el siguiente link se listan las revistas consideradas como potencialmente depredadoras: <https://beallslit.net/>.



## 12. Consideraciones a la propiedad intelectual y derecho de imagen

Para la modalidad de investigación-creación, en el caso de que la obra provenga de un proceso de creación previo se deberá entregar un documento firmado donde se explicita la autoría de la obra, la licencia de obra derivada o la cesión de derechos según sea el caso.

En el caso que durante el desarrollo del proyecto se involucren otras personas o comunidades en el desarrollo de la creación, deberá hacerse explícito de qué manera se garantizará el reconocimiento de la propiedad intelectual de los participantes (reconocimiento de co-autoría, explicación en consentimiento informado sobre las condiciones de su participación en estos aspectos, etc.)

Adicional a ello, la explicación sobre la autorización del manejo de la imagen (fotografías y grabaciones de video de los participantes durante el proceso de investigación) según la norma vigente en Colombia.

## 13. Registro de la propuesta

En el documento de consulta D, se relaciona el proceso para el registro de la propuesta en la plataforma SiTiiO y el correspondiente cargue de la documentación.

## 14. Criterios de evaluación

A continuación, se relacionan de manera global, los criterios generales a tener en cuenta en el proceso de evaluación de las propuestas postuladas:

| Criterios  | Puntaje máximo |
|--|----------------|
| Calidad y claridad metodológica  | 20             |
| Pertinencia y carácter innovador   | 15             |
| Viabilidad y factibilidad de desarrollo exitoso                              | 15             |
| Coherencia del presupuesto solicitado con el alcance y metodología propuesta | 10             |



|  |     |
|--|-----|
| Resolución del reto priorizado   | 15  |
| Descripción de la estrategia de apropiación social del conocimiento y su potencial alcance e impacto | 10  |
| Productos esperados  | 15  |
| Total  | 100 |

## 15. Proceso de evaluación

Las propuestas presentadas a la presente convocatoria surtirán las siguientes etapas:

Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: La Vicerrectoría de Investigaciones realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos, según los términos de la convocatoria, de todas las propuestas de investigación sometidas a través de la plataforma SiTiiO.

Todas las propuestas presentadas deberán cumplir los criterios de originalidad, pertinencia, coherencia metodológica y viabilidad, por tanto, dicha responsabilidad recae sobre el equipo de investigación participante en la propuesta.

Publicación de resultados cumplimiento de requisitos mínimos: En atención al cronograma definido para la presente convocatoria (numeral 16), la Vicerrectoría de Investigaciones publicará en la página web institucional, el listado de las propuestas de investigación presentadas, con la información sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Periodo de subsanación de requisitos: De acuerdo con el cronograma de la convocatoria (numeral 16), los investigadores participantes en el proceso contarán con un periodo destinado a la presentación de reclamaciones y subsanación de los requisitos.

Revisión de reclamaciones y subsanaciones: En línea con el cronograma de la convocatoria (numeral 16), la Vicerrectoría de Investigaciones revisará y dará respuesta a cada una de las reclamaciones presentes dentro del periodo definido para tal fin.



Envío de la propuesta a proceso de evaluación externo: Todas las propuestas de investigación que cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados, serán sometidas a evaluación mediante el modelo “simple ciego”, por parte de dos (2) pares externos seleccionados a través de una agencia externa.

Publicación de puntajes de las propuestas evaluadas: Una vez surtido el proceso de evaluación externa, en cumplimiento al cronograma, la Vicerrectoría de Investigaciones publicará en la página web institucional, el listado de propuestas evaluadas junto con los puntajes asignados por los pares evaluadores.

Listado final de propuestas presentadas con puntajes: Finalizado el periodo de reclamación por parte de los investigadores y de revisión de las mismas por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, se procederá a la publicación final de resultados de la convocatoria.

La Vicerrectoría de Investigaciones realizará la asignación presupuestal de acuerdo al puntaje recibido de manera descendente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Podrán recibir financiación las propuestas que hayan obtenido un puntaje superior a **80 puntos** hasta agotar los recursos, y de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria.

En el caso de propuestas que como resultado de la evaluación obtengan igual puntaje, se procederá a seleccionar a la propuesta que cuente con mayor puntaje en el criterio de *calidad y claridad metodológica*. Si el empate persiste, se procederá a seleccionar la propuesta con mayor puntaje en el criterio de *pertinencia y carácter innovador*. Si el empate persiste, se continuará identificando el mayor puntaje en los demás criterios hasta conseguir resolver el empate.

**Nota:**

Para la ejecución de las propuestas favorecidas en alianza con entidades externas (si aplica), la unidad de transferencia de la Vicerrectoría de Investigaciones apoyará, junto con el área jurídica de la Universidad, la realización de convenios específicos y de entendimiento, acuerdos de confidencialidad, licencias de obra derivada y previa declaración de conflicto de interés, si existe; entre otros instrumentos jurídicos.



Si la propuesta es elegible para financiación, pero el Comité Institucional de Ética en Investigación no le otorga el aval, se dispondrán de los recursos y se procederá a beneficiar a la siguiente propuesta del listado de elegibles.

## 16.Cronograma

| ACTIVIDAD   | FECHA                                |
|---|--------------------------------------|
| Divulgación convocatoria - fase expectativa                     | 1 de septiembre de 2021              |
| Apertura de la convocatoria                                     | 9 de septiembre de 2021              |
| Cierre de la convocatoria                                       | 22 de octubre de 2021 (6:00 pm)      |
| Publicación en la página web del cumplimiento de los requisitos | 27 de octubre de 2021 (5:00pm)       |
| Presentación de reclamaciones y subsanación de requisitos       | 28 y 29 de octubre de 2021 (5:00 pm) |
| Envío a pares externos  | 8 de noviembre de 2021               |
| Evaluación por pares externos                                   | 29 de noviembre de 2021              |
| Publicación del listado de propuestas elegibles y financiables  | 1 de diciembre de 2021               |
| Comité de Ética   | Diciembre de 2021                    |





### Listado de anexos

- Anexo 1. Modelo carta de vinculación a Grupos de Investigación (si aplica).
- Anexo 2. Modelo de carta única de aval de la unidad académica.
- Anexo 3. Carta de aval de la entidad/Institución externa (si aplica).
- Anexo 4. Formato de presupuesto.

### Listado de anexos (exclusivos aplica para modalidades General y Clínica)

- Anexo 5. Formato propuesta General y Clínica.

### Listado de anexos (exclusivos aplica para modalidad Investigación-Creación)

- Anexo 6. Formato propuesta Investigación-Creación.

### Documentos de soporte

- A. Fases de la investigación clínica.
- B. Resolución 8430 de 1993: de los aspectos éticos de la investigación en seres vivos.
- C. Particularidades y consideraciones modalidad investigación-creación.
- D. Instructivo registro propuestas en SiTiiO.
- E. Listado de sustancias químicas controladas (Resolución 07 de 8 de enero de 2015).